

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SESCAM POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO “EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA” Lote 3 “CS CUENCA IV”

Expediente: 2023/015106

<<Inversión cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Porcentaje de cofinanciación 85%>>

Visto el procedimiento tramitado para la contratación de (2023/015106) “Ejecución y puesta en servicio de instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios del Servicio de Salud de Castilla La Mancha”, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 13 de noviembre de 2023, se acordó iniciar el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato (2023/015106) “Ejecución y puesta en servicio de instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”.

El 9 de enero de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) anuncio de licitación estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta el 05/02/2024 a las 12:00 horas.

El lote 3 se licitó con un presupuesto base de licitación de 73.913,90 €, cantidad a la que se añadirá en concepto de IVA 15.521,92 €, siendo el importe total de 89.435,82 €, con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 61030000G/412D/62101 FPA0090010.

El desglose por anualidades del lote 3 fijado en la resolución de inicio, en el cuadro anexo al PCAP y en la aprobación del expediente es:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
61030000G/412D/62101 FPA0090010	2024	89.435,82 €
TOTAL		89.435,82 €

SEGUNDO. - Según consta en el justificante de presentación de ofertas de la PLACSP, y tal como consta en el Acta I de 8 de febrero de 2024, presentaron oferta al Lote 3 las siguientes empresas:

1. UTE AES-TE.
2. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
3. E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.
4. HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa la calificó favorablemente y admitió a las empresas a la licitación. A continuación, se procedió al descifrado, apertura y descarga de la documentación correspondiente a “Criterios de Evaluación Posterior (mediante fórmulas o porcentajes)” y proposiciones económicas.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono:
Correo-e:

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	666B-5935-6A72P3978-3552	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	25/06/2024 10:51:43
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/666B-5935-6A72P3978-3552		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. - Con fecha 22/04/2024, la Mesa aprobó el informe técnico de valoración, y resultaron excluidas de la licitación E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L., HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

Las valoraciones de las ofertas al lote 3 fueron:

UTE AES-TE:

Otros Criterios de Evaluación Posterior: 27,50 puntos

Proposición Económica: 70,00 puntos

Total: 97,50 puntos

En esa misma fecha, la Mesa de contratación de conformidad al artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, clasificó 1ª a UTE AES-TE y acordó proponer como adjudicataria del lote 3 a UTE AES-TE, al haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio:

Precio (IVA no incluido): 62.950,00 €

IVA a soportar 21%: 13.219,50 €

Precio (IVA incluido): 76.169,50 €

Reducción del plazo de ejecución y puesta en servicio de la obra: 15 días naturales

Ampliación del periodo de garantía general y de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación fotovoltaica: 3 años.

Aumento del plazo de garantía de los inversores instalados: 15 años.

Aumento del periodo de garantía de los módulos solares fotovoltaicos instalados: 20 años.

CUARTO. - Vistas tales consideraciones y en atención al art. 150.2 de la LCSP con fecha de 25/04/2024 se requirió a la UTE AES-TE, para que presentara la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1º art. 140 de la LCSP. Examinada la documentación se comprueban los siguientes extremos:

- ✓ Requisito de Clasificación exigida en el contrato de obras (R.D. 773/2015, de 28/08/2015)
- ✓ Alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- ✓ Alta en el I.A.E o último recibo del mismo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de no estar sujeto al pago del mismo, deberán enviar declaración responsable al respecto.
- ✓ Certificado POSITIVO de Obligaciones Tributarias con la Administración General del Estado.
- ✓ Certificado POSITIVO de Obligaciones Tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o autorización del interesado para que el Área de Contratación del Servicio de Salud de Castilla - La Mancha pueda recabar los datos tributarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ✓ Certificado POSITIVO de Obligaciones con la Seguridad Social.
- ✓ Garantía Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido): 3.147,50 € (Resguardo de la constitución de la garantía).

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono:
Correo-e:

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	666B-5935-6A72P3978-3552	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	25/06/2024 10:51:43
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/666B-5935-6A72P3978-3552		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, conforme al artículo 6 del Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 28 de julio de 2023) y de acuerdo con el apartado segundo de la Resolución de 20/11/2023 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 05 de diciembre de 2023), esta Secretaría General es el órgano de contratación competente para resolver la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. - La valoración de las ofertas se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 17.2 y 17.3 del Anexo I del PCAP, correspondiendo a cada uno la puntuación pertinente de acuerdo con el Pliego, tal y como se detalla a continuación, conforme a lo indicado en los informes técnicos:

	Licitador	Otros Criterios Evaluación	Oferta Económica	Total
1	UTE AES-TE	27,50	70,00	97,50

La UTE AES-TE ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva, cumpliendo con todas las condiciones establecidas.

Todos los informes técnicos emitidos en base a la presente adjudicación están publicados en la plataforma de contratación del sector público.

De acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General,

RESUELVE

1º. Adjudicar el Lote 3 "CS CUENCA IV" del contrato "EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA", expediente 2023/015106 a la UTE AES-TE (TUCSON ENERGY, S.L., con CIF: B72785660, AMYTIDA ENERGY SOLUTIONS, S.L., con CIF: B42987909 y SORIA RENOVABLES, S.L., con CIF: B44653780), en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el PPT, el Proyecto de Instalación, y por un importe de adjudicación y con las siguientes condiciones:

Importe de Adjudicación (IVA no incluido): 62.950,00 €

IVA a soportar: 13.219,50 €

Importe de Adjudicación (IVA incluido): 76.169,50 €

Reducción del plazo de ejecución y puesta en servicio de la obra: 15 días naturales

Ampliación del periodo de garantía general y de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación fotovoltaica: 3 años.

Aumento del plazo de garantía de los inversores instalados: 15 años.

Aumento del periodo de garantía de los módulos solares fotovoltaicos instalados: 20 años.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCOAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono:
Correo-e:

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	666B-5935-6A72P3978-3552	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	25/06/2024 10:51:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/666B-5935-6A72P3978-3552		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dicho importe se abonará, con cargo a la aplicación presupuestaria 61020000 G/412D/62101 FPA0090010, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
61030000G/412D/62101 FPA0090010	2024	76.169,50 €
TOTAL		76.169,50 €

2º. Ordenar la notificación de la presente Resolución y su publicación en el Perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso administrativo recurso potestativo de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro general de los Servicios Centrales del SESCAM (órgano de contratación). En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono:
Correo-e:

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	666B-5935-6A72P3978-3552	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	25/06/2024 10:51:43	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/666B-5935-6A72P3978-3552			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			